



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0047837/2017

CÓRDOBA, 07 FEB 2018

VISTO

El pedido formulado por la Srta. María Valeria BAZAN (DNI 33.049.668), procedente de la carrera de Bioquímica de la Universidad Católica de Córdoba; y

ATENTO:

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias.

A lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo 405/2003 aprobada por Resolución 22/2004 y Resolución del Honorable Consejo Directivo 1092/2008.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Srta. María Valeria BAZAN (DNI 33.049.668), procedente de la carrera de Bioquímica de la Universidad Católica de Córdoba la inscripción como alumna en esta Facultad en la carrera de Farmacia.-

ARTÍCULO 2º: Otorgar a la Srta. María Valeria BAZAN (DNI 33.049.668), equivalencia de Química General I, Química Inorgánica, Matemática I, Química General II, Matemática II, Física I, Química Orgánica I, Física II, Química Orgánica II, Química Analítica I, Físico Química, Química Analítica II, Química Biológica I y Química Biológica II cursadas y aprobadas en la carrera de Bioquímica de la Universidad Católica de Córdoba, con las asignaturas que a continuación se detallan de la carrera de Farmacia plan de estudio 2007 (Ordenanza 5/2014), asignándole la siguiente calificación:

Asignatura	Calificación
Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas	7,50 (siete c/50)
Química General I	8,00 (ocho)
Física I	6,00 (seis)
Matemática I	9,00 (nueve)
Laboratorio I	7,00 (siete)
Química General II	2,00 (dos) – 2,00 (dos) - 8,00 (ocho)
Física II	4,00 (cuatro)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0047837/2017

Asignatura	Calificación
Matemática II	8,00 (ocho)
Laboratorio II	6,00 (seis)
Química Inorgánica	7,00 (siete)
Química Orgánica I	7,00 (siete)
Química Física	7,50 (siete c/50)
Química Orgánica II	6,50 (seis c/50)
Química Biológica General	8,50 (ocho c/50)

ARTÍCULO 3º: Se otorgara a la Srta. Bazán la equivalencia de las asignaturas Laboratorio III, Laboratorio IV y Química Analítica General una vez que rinda los coloquios establecidos y cumpla con el régimen de correlativas vigentes.-

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

Resolución N° 57
VGM/mie

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC